



“13. CONVENIO CON TRADICAT PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN

Hechos o antecedentes

El presupuesto del Consell Comarcal de Osona tiene previsto conceder una subvención a la Asociación para las Tradiciones Catalanas tradicionales “TRADICAT”.

Esta entidad tiene por objeto difundir una tradición que lleva por nombre “La Flama del Canigó”. Se trata de un proyecto plural, participativo y que muestra la fuerza de la sociedad civil implicada: asociaciones culturales, centros excursionistas, entidades deportivas, ayuntamientos, grupos de diablos, ateneos, centros musicales, asociaciones de vecinos, y se convierten en equipos de fuego encargados de transportar y recibir la Llama, con la que se encenderán las hogueras de San Juan.

Este proyecto se lleva a cabo con la mayoría de municipios de la comarca de Osona y se inicia con la recogida de la llama el día 22 de junio desde la cima del Canigó y termina con la llegada a todos los municipios el día 23 de junio.

En virtud de ello, la voluntad del Consell Comarcal de Osona es colaborar en la financiación de esta actividad que tiene un marcado carácter supramunicipal y que tiene vinculación directa con las tradiciones culturales y de reconocida trayectoria en la comarca de Osona.

Fundamentos de derecho

Artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Artículos 303 a 311 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Artículo 17 del Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre.

Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Acuerdo núm. 8 del Pleno Comarcal de fecha 22 de julio de 2015, sobre la constitución de la Comisión Permanente del Pleno y determinación de su régimen competencial

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Asociación para las Tradiciones Catalanas tradicionales “TRADICAT”, con NIF G63165583, por un

importe de 1.000 euros, destinada a colaborar en la financiación de la actividad La Flama del Canigó 2.019.

2.- Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención que consta en el expediente.

3.- Facultar al presidente del Consejo Comarcal o el miembro en quien delegue para la firma de este convenio.

4.- Autorizar y disponer un gasto de 1.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03.330.48006 del presupuesto del ejercicio 2019, para hacer frente a la subvención que otorga.

5.- Dar publicidad de la aprobación de este convenio mediante un anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, publicó el texto íntegro del convenio en el Portal de Transparencia, enviarlo al Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalidad de Cataluña y dar cuenta al Pleno comarcal en la primera sesión que haga.

6.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

7.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación para las Tradiciones Catalanas tradicionales. "

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, libro este certificado, haciendo la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre ya reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

El secretario,